



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1325.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, ENTRE EL 17 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "LI REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN (CMC) Y DE LA CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS".

Asunción, 6 de diciembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/DT/MSUR/N° 56/17 del 28 de noviembre de 2017, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, entre el 17 y 21 de diciembre de 2017, con el fin de participar de la "LI Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común (CMC) y Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, entre el 17 y 21 de julio de 2017, con el fin de participar de la "LI Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común (CMC) y de la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados", según se detalla a continuación:

Funcionario	Cargo - Dependencia	Fecha
Ministra Lourdes Rivas	Directora de Tratados	20 y 21 de diciembre de 2017
Señor Sergio Riquelme	Jefe de Tratados MERCOSUR	17 al 21 de diciembre de 2017

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior e imputar estas erogaciones en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Terumi Matsuo de Claverol
Ministra Sustituta

N°